



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Rectificación de error en el texto de la ordenanza reguladora de estacionamiento de autocaravanas.

Anuncio

Observado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 176, de 10-IX-2020, en donde se publica íntegramente la "Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento de autocaravanas en el Concejo de Llanes", aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en la siguiente forma:

Donde dice:

"Disposición adicional única.

Queda excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza los catalogados como campamentos de turismo y camping por la Consejería de Turismo.

Disposición final única:

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza: los campamentos de turismo autorizados por la administración turística Autonómica; y las caravanas o vehículos vivienda, que no sean utilizados para la permanencia o pernocta en su interior, cuyos titulares sean vecinos y residentes en el concejo de Llanes y cuenten con autorización municipal expresa."

Debe decir:

"Disposición adicional única.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ordenanza: los campamentos de turismo autorizados por la administración turística Autonómica; y las caravanas o vehículos vivienda, que no sean utilizados para la permanencia o pernocta en su interior, cuyos titulares sean vecinos y residentes en el concejo de Llanes y cuenten con autorización municipal expresa.

Disposición final única:

La presente ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del acuerdo de aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma."

Llanes, a 16 de noviembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-09769.